|  |
| --- |
| **INTERVENCIÓN ESPAÑOLA EPU INDONESIA** |

**Recomendaciones**

Muchas gracias, Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de la República de Indonesia y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

En el ámbito de los derechos de la mujer, queremos reconocer que Indonesia esté considerando un proyecto de ley sobre igualdad de género[[1]](#footnote-1). A fin de aprovechar este momento, recomendamos (1) la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo, se recomienda (2) dotar a la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer de recursos suficientes e independencia para administrarlos[[2]](#footnote-2). Por otro lado, recomendamos (3) que se eliminen las restricciones legales y políticas que discriminen por razón de estado civil a la mujer y vulneren sus derechos sexuales y reproductivos[[3]](#footnote-3).

En lo que se refiere a la pena de muerte, recomendamos (4) introducir una moratoria en las ejecuciones como paso intermedio hacia la abolición reformando el Código Penal. Mientras tanto, se recomienda (5) suprimir la pena de muerte para el tráfico de drogas[[4]](#footnote-4).

Asimismo, se recomienda (6) eliminar del Código Penal el artículo relativo a la blasfemia[[5]](#footnote-5).

Por otro lado, se recomienda (7) poner en marcha un política nacional para asegurar los derechos de las personas del colectivo LGBTI, así como para castigar los casos de discriminación y a los culpables de ellos[[6]](#footnote-6).

Muchas gracias.

**Palabras: 235**

**Preguntas**

1. Is Indonesia ready to consider revising the Criminal Code to criminalize torture?[[7]](#footnote-7)
2. Could Indonesia give information about the implementation of the National Plan of Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour, in particular about how the Government has worked against the general perception of work as being part of the education process and of the child as being a “family asset”, as well as about coordination following the introduction of regional autonomy?[[8]](#footnote-8)
3. How does Indonesia guarantee the rights of children of disabilities, particularly girls, who face multiple forms of discrimination, including regarding their right to education and health care?[[9]](#footnote-9)

1. Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, punto 40. Accesible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/036/98/PDF/G1703698.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-1)
2. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, punto 10. Accesible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/035/16/PDF/G1703516.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-2)
3. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, punto 73 y ss. Accesible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/035/16/PDF/G1703516.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-3)
4. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, punto 21. Accesible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/035/16/PDF/G1703516.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-4)
5. Recopilación contribuciones terceras partes interesadas, punto 43. Accesible en: [https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/036/15/PDF/G1703615.pdf?OpenElement](%20https:/documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/036/15/PDF/G1703615.pdf?OpenElement) [↑](#footnote-ref-5)
6. Según TX Yakarta 71 de 17 de marzo, están surgiendo discursos extremistas contra el colectivo LGTBI. [↑](#footnote-ref-6)
7. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, punto 8. Accesible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/035/16/PDF/G1703516.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-7)
8. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, punto 89. Accesible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/035/16/PDF/G1703516.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-8)
9. Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, punto 92 y ss. Accesible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/035/16/PDF/G1703516.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-9)